



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-57215627- APN-DNGU#ME - UNIV. NAC. DE LUJÁN - PROFESOR/A EN FÍSICA - MP - DISPO

VISTO los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de octubre de 2019, el Expediente EX-2024-57215627-APN-DNGU#ME; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos mencionados en el VISTO, esta SECRETARÍA DE EDUCACIÓN tiene competencia para velar por el cumplimiento, por parte de las Instituciones Universitarias, de los requisitos, condiciones y exigencias del nuevo marco normativo.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de octubre de 2019, en su Artículo 6°, estableció que las modificaciones a carreras incorporadas al régimen del artículo 42 de la Ley N° 24.521 en sus sistemas de correlatividades, ubicación de materias, asignaturas, prácticas, o cualquier otro espacio curricular en el plan de estudios, denominación de materias, asignaturas, prácticas, incorporación o supresión de materias o asignaturas electivas u optativas, no precisan de aprobación del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN (actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN), por no afectar los extremos legales que sobre el particular rigen al Sistema Universitario Nacional, sin perjuicio de lo cual deben ser puestas en conocimiento a los fines de la expedición de diplomas y certificados, de modo que haya posibilidad de ser cotejadas por el área de intervención.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN tiene las competencias para evaluar si los títulos que emiten las Instituciones Universitarias en cuestión cumplen con las exigencias del marco reglamentario adecuado y, en su caso, ordenar las medidas que correspondan para la adaptación de la carrera que conduce a la emisión de tales títulos.

Que el artículo 7° de la misma Resolución Ministerial, delegó en la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA (actual DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA), la reglamentación de las condiciones y requisitos para la presentación de carreras para su modificación en tales sentidos.

Que ello supone para esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA ordenar las medidas correspondientes para la adaptación y/o regularización de las carreras en funcionamiento cuyas modificaciones no estructurales son presentadas para su verificación.

Que, asimismo, con el objeto de resolver en lo inmediato la situación planteada respecto de tales modificaciones, resulta necesario autorizar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, Sede Central a presentar ante esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA los diplomas y certificados analíticos finales pertenecientes al título de PROFESOR/A EN FÍSICA y su correspondiente carga en el Sistema SIRVAT para su cotejo.

Que ha tomado la intervención que le compete el ÁREA DE EVALUACIÓN CURRICULAR dependiente de esta DIRECCIÓN NACIONAL.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el Decreto N° 862 del 27 de septiembre de 2024 y la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de las modificaciones al plan de estudios de la carrera de PROFESORADO EN FÍSICA, conducente al título de PROFESOR/A EN FÍSICA, efectuadas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, Sede Central según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 246/24, que obran como ANEXO (IF-2025-26196600-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- La Institución Universitaria podrá realizar la presentación de los diplomas y certificados analíticos finales para su posterior certificación con las modificaciones realizadas oportunamente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, Sede Central
TÍTULO: PROFESOR/A EN FÍSICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

CUATRIMESTRE I

10910	Física General	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
11014	Elementos de Matemática	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
30057	Introducción a la Problemática Educativa	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

CUATRIMESTRE II

10022	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
10021	Álgebra	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
10915	Laboratorio Experimental I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	1 *
11903	Biología General	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

20038	Estudio de la Constitución Nacional y los Derechos Humanos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	2 *
19054	Competencias en Informática	Cuatrimestral	0	-	Presencial	3 *
39558	Competencias en Inglés	Cuatrimestral	0	-	Presencial	4 *

CUATRIMESTRE III

10908	Física I	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
10923	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
11019	Química General e Inorgánica	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
30105	Psicología del Aprendizaje	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

CUATRIMESTRE IV

10909	Física II	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
10916	Laboratorio Experimental II	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
10856	Análisis Matemático III	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
10974	Estadística	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

CUATRIMESTRE V

10911	Física III	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
10919	Astronomía	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
34101	Didáctica General	Cuatrimestral	4	84	Presencial	5 *
30018	Psicosociología de los Grupos e Instituciones Educativas	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

CUATRIMESTRE VI

10912	Física IV	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
33801	Didáctica de la Física	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
34103	Política Educativa	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
33804	Ética	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-	OPTATIVAS	Cuatrimestral	0	160	Presencial	6 *

CUATRIMESTRE VII

10917	Laboratorio Experimental III	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
33802	Prácticas Docentes I	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
21249	Epistemología	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

CUATRIMESTRE VIII

10918	Física Experimental	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
33805	Seminario de Integración	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
33803	Prácticas Docentes II	Cuatrimestral	8	128	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A EN FISICA

CARGA HORARIA TOTAL: 3060 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Se sugiere por la Comisión Planes de Estudio que antes de cursar la asignatura hayan cursado (10910) Física General.
- 2 * Cursado en oportunidad a elegir por el estudiante
- 3 * Las competencias no tienen cursada obligatoria.
- 4 * Las competencias no tienen cursada obligatoria.
- 5 * 64+20 TC - Dentro de las ochenta y cuatro (84) horas totales, veinte (20) serán destinadas a Trabajo de Campo (TC).
- 6 * Las asignaturas optativas podrán ser elegidas de una lista de asignaturas seleccionadas de un listado que ofrecerán los Departamentos Académicos (ciento sesenta (160) horas totales). Las Asignaturas Optativas podrán abarcar temáticas tales como: Termodinámica, Nanotecnología, Neurociencias, Educación Ambiental, Tecnología Educativa, Historia de la Ciencia, entre otras.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-57215627- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN - PROF. EN
FISICA - MP - PLAN DE ESTUDIOS.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.